



## INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

### *Resolución Directoral*

#### *Oficina Técnica de la Autoridad Nacional*

**No. 2157-22-IPEN/OTAN**

**Lima, 15 de Setiembre de 2022**

**VISTO:** El Memorando SGD N° D000180-2022-IPEN-AUTO, de fecha 12 de setiembre de 2022, sobre Procedimientos en Abandono.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe Técnico de la Autoridad Nacional n.° 3153-22-AUTO, de fecha 12 de setiembre de 2022, se informa que el procedimiento iniciado por WILSON SULLCA CHAMBI de fecha 12 de mayo de 2022, solicitando Licencia Individual de físico médico en teleterapia, mediante expedientes 2176-22-OTAN y 2525-22-OTAN, se encuentra paralizado al habersele requerido información mediante Carta n.° 203-22-IPEN/OTAN de fecha 9 de junio de 2022, remitida al correo electrónico consignado por el solicitante en el expediente mencionado, el 9 de junio de 2022, sin respuesta;

Que, mediante Informe Técnico de la Autoridad Nacional n.° 2601-22-AUTO, de fecha 02 de agosto de 2022, se informa que el procedimiento iniciado por CONSORCIO SALUD LIMA SUR S.A.C. de fecha 18 de mayo de 2022, solicitando Licencia de operación en diagnóstico médico con rayos X, mediante expediente 2369-22-OTAN, se encuentra paralizado al habersele requerido información mediante Carta n.° 209-22-IPEN/OTAN de fecha 9 de junio de 2022, remitida al correo electrónico consignado por el solicitante en el expediente mencionado, el 9 de junio de 2022, sin respuesta;

Que, mediante Informe Técnico de la Autoridad Nacional n.° 3153-22-AUTO, de fecha 12 de setiembre de 2022, se informa que el procedimiento iniciado por ORLANDO CASTILLO SANCHEZ de fecha 12 de julio de 2022, solicitando Licencia Individual en diagnóstico médico con rayos X, mediante expediente 3396-22-OTAN, se encuentra paralizado al habersele requerido información mediante Carta n.° 284-22-IPEN/OTAN de fecha 21 de julio de 2022, remitida al correo electrónico consignado por el solicitante en el expediente mencionado, el 21 de julio de 2022, sin respuesta;

Que, mediante Informe Técnico de la Autoridad Nacional n.° 3153-22-AUTO, de fecha 12 de setiembre de 2022, se informa que el procedimiento iniciado por EDGAR OSWALDO LA CHIRA CORONADO de fecha 12 de julio de 2022, solicitando revalidación de Licencia Individual en diagnóstico médico con rayos X, mediante expediente 3409-22-OTAN, se encuentra paralizado al habersele requerido información mediante Carta n.° 285-22-IPEN/OTAN de fecha 21 de julio de 2022, remitida al correo electrónico consignado por el solicitante en el expediente mencionado, el 21 de julio de 2022, sin respuesta;

Que, mediante Informe Técnico de la Autoridad Nacional n.° 3153-22-AUTO, de fecha 12 de setiembre de 2022, se informa que el procedimiento iniciado por CARLOS ALBERTO VIDANGOS OLAYA de fecha 12 de julio de 2022, solicitando revalidación de Licencia Individual en diagnóstico médico con rayos X, mediante expediente 3458-22-OTAN, se encuentra paralizado al habersele requerido información mediante Carta n.° 293-22-IPEN/OTAN de fecha 25 de julio de 2022, remitida al correo electrónico consignado por el solicitante en el expediente mencionado, el 26 de julio de 2022, sin respuesta;

Que, mediante Informe Técnico de la Autoridad Nacional n.° 3153-22-AUTO, de fecha 12 de setiembre de 2022, se informa que el procedimiento iniciado por JERY JONATHAN GARCIA VASQUEZ de fecha 15 de julio de 2022, solicitando revalidación de Licencia Individual de operador de medidores portátiles, mediante expediente 3482-22-OTAN, se encuentra paralizado al habersele requerido información mediante Carta n.° 297-22-IPEN/OTAN de fecha 25 de julio de 2022, remitida al correo electrónico consignado por el solicitante en el expediente mencionado, el 26 de julio de 2022, sin respuesta;

Que, mediante Informe Técnico de la Autoridad Nacional n.° 3153-22-AUTO, de fecha 12 de setiembre de 2022, se informa que el procedimiento iniciado por LUIS HUMBERTO GARATE DELGADO de fecha 20 de julio de 2022, solicitando Licencia Individual en diagnóstico médico con rayos X, mediante expediente 3568-22-OTAN, se encuentra paralizado al habersele requerido información mediante Carta n.° 300-22-IPEN/OTAN de fecha 25 de julio de 2022, remitida al correo electrónico consignado por el solicitante en el expediente mencionado, el 26 de julio de 2022, sin respuesta;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante el Decreto Supremo n° 004-2019-JUS, establece en su artículo 197 las formas de poner fin al procedimiento administrativo, entre otros, los que se encuentran en abandono por incumplimiento del administrado, precisando el Artículo 202° de la referida disposición legal, tal situación, estableciendo que, en los procedimientos iniciados a solicitud de parte, cuando el administrado incumpla algún trámite que le hubiera sido requerido, como es el caso, produciendo su paralización por treinta (30) días, la autoridad de oficio declarará el abandono del procedimiento, debiendo notificarse dicha Resolución, por lo que, estando a lo informado, por no haberse cumplido con los requerimientos y habiendo vencido el plazo en demasía, se procede declarar en abandono los procedimientos administrativos antes indicados;

De conformidad, con lo establecido en el Artículo 4° del Reglamento de la Ley N° 28028, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-EM y en las disposiciones del TUO de la Ley N° 27444;

Con el visto del Jefe del Departamento de Autorizaciones y del Asesor Legal de la OTAN;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Declarar en Abandono los procedimientos iniciados por:

- WILSON SULLCA CHAMBI de fecha 12 de mayo de 2022, solicitando Licencia Individual de físico médico en teleterapia, mediante expedientes 2176-22-OTAN y 2525-22-OTAN, por encontrarse paralizado por más de 30 días, al habersele requerido información mediante Carta n.° 203-22-IPEN/OTAN de fecha 9 de junio de 2022, remitida al correo electrónico consignado por el solicitante en el expediente mencionado, el 9 de junio de 2022, sin respuesta;
- CONSORCIO SALUD LIMA SUR S.A.C. de fecha 18 de mayo de 2022, solicitando Licencia de operación en diagnóstico médico con rayos X, mediante expediente 2369-22-OTAN, por encontrarse paralizado por más de 30 días, al habersele requerido información mediante Carta n.° 209-22-IPEN/OTAN de fecha 9 de junio de 2022, remitida al correo electrónico consignado por el solicitante en el expediente mencionado, el 9 de junio de 2022, sin respuesta;
- ORLANDO CASTILLO SANCHEZ de fecha 12 de julio de 2022, solicitando Licencia Individual en diagnóstico médico con rayos X, mediante expediente 3396-22-OTAN, por encontrarse paralizado por más de 30 días al habersele requerido información mediante Carta n.° 284-22-IPEN/OTAN de fecha 21 de julio de 2022, remitida al correo electrónico consignado por el solicitante en el expediente mencionado, el 21 de julio de 2022, sin respuesta;
- EDGAR OSWALDO LA CHIRA CORONADO de fecha 12 de julio de 2022, solicitando revalidación de Licencia Individual en diagnóstico médico con rayos X, mediante expediente 3409-22-OTAN, por encontrarse paralizado por más de 30 días al habersele requerido información mediante Carta n.° 285-22-IPEN/OTAN de fecha 21 de julio de 2022, remitida al correo electrónico consignado por el solicitante en el expediente mencionado, el 21 de julio de 2022, sin respuesta;
- CARLOS ALBERTO VIDANGOS OLAYA de fecha 12 de julio de 2022, solicitando revalidación de Licencia Individual en diagnóstico médico con rayos X, mediante expediente 3458-22-OTAN, por encontrarse paralizado por más de 30 días al habersele requerido información mediante Carta n.° 293-22-IPEN/OTAN de fecha 25 de julio de 2022, remitida al correo electrónico consignado por el solicitante en el expediente mencionado, el 26 de julio de 2022, sin respuesta;
- JERY JONATHAN GARCIA VASQUEZ de fecha 15 de julio de 2022, solicitando revalidación de Licencia Individual de operador de medidores portátiles, mediante expediente 3482-22-OTAN, por encontrarse paralizado por más de 30 días al habersele requerido información mediante Carta n.° 297-22-IPEN/OTAN de fecha 25 de julio de 2022, remitida al correo electrónico consignado por el solicitante en el expediente mencionado, el 26 de julio de 2022, sin respuesta;
- LUIS HUMBERTO GARATE DELGADO de fecha 20 de julio de 2022, solicitando Licencia Individual en diagnóstico médico con rayos X, mediante expediente 3568-22-OTAN, por encontrarse paralizado por más de 30 días al habersele requerido información mediante Carta n.° 300-22-IPEN/OTAN de fecha 25 de julio de 2022, remitida al correo electrónico consignado por el solicitante en el expediente mencionado, el 26 de julio de 2022, sin respuesta;

**Artículo Segundo.-** Notificar la presente Resolución a los administrados.

**Artículo Tercero.-** Encargar a la Secretaría General que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional ([www.ipen.gob.pe](http://www.ipen.gob.pe)), dentro de los cinco (05) días hábiles de la fecha de emisión.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

.....  
**JORGE LEONIDAS CONDORI CCARI**  
Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional  
Instituto Peruano de Energía Nuclear